



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO

**ACUERDO No. 010
(AGOSTO 31 DE 2016)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 8. DEL ACUERDO No. 006 DE JUNIO 04 DE 2016 “POR EL CUAL CREA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE TARSO ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARSO, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y, las señaladas en el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012

ACUERDA:

Artículo Primero: Modificar el Artículo 8., del Acuerdo No. 006 de junio 04 de 2016 **“POR EL CUAL CREA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE TARSO ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el cual quedará así:

Artículo 8. ADMINISTRACION CON REPRESENTACION: La administración con representación y la ordenación del gasto del Fondo Municipal estarán a cargo del Alcalde del Municipal.

Artículo Segundo. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto Oficial del Concejo Municipal de Tarso Antioquia a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016).


AURELIANO GUZMAN LÓPEZ
Presidente Concejo municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE TARSO ANTIOQUIA “COMPROMISO, DESARROLLO Y DIGNIDAD”
Dirección: Carrera 20 N° 20-08 Plaza Principal, Edificio Alcaldía Municipal 4° Piso
E-mail: concejotarsoant@hotmail.com ó concejo@tarso-antioquia.gov.co
www.concejo-tarso-antioquia.gov.co
Tel/. 8458541 Ext. 104

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO

**LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARSO ANTIOQUIA
CERTIFICA:**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en dos debates reglamentarios en sesiones diferentes. En la fecha tres (03) de septiembre de 2016 lo remito a la Alcaldía Municipal para que sea sancionado de acuerdo a la Ley, luego sea remitido en original y una copia a la Oficina Jurídica del Departamento para su respectiva revisión.

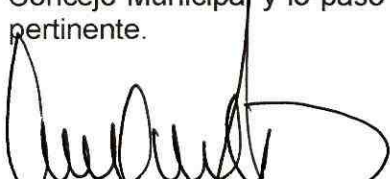
PRIMER DEBATE: Agosto 23 de 2016

SEGUNDO DEBATE: Agosto 31 de 2016

Alejandra Cano Loaiza
ALEJANDRA CANO LOAIZA
Secretaria Concejo Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL

En la fecha septiembre (03) de 2016, fue recibido el presente Acuerdo de la Secretaría del Concejo Municipal y lo paso al despacho del señor Alcalde para que se sirva disponer lo pertinente.


ANA CAROLINA OSAMPO GIRALDO
Secretaria de Gobierno

CONCEJO MUNICIPAL DE TARSO ANTIOQUIA "COMPROMISO, DESARROLLO Y DIGNIDAD"
Dirección: Carrera 20 N° 20-08 Plaza Principal, Edificio Alcaldía Municipal 4° Piso
E-mail: concejotarsoant@hotmail.com ó concejo@tarso-antioquia.gov.co
www.concejo-tarso-antioquia.gov.co
Tel/. 8458541 Ext. 104



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO

DESPACHO DEL ALCALDE

En la fecha Septiembre 6 de 2016, se sanciona de forma legal el presente Acuerdo, conforme lo estable las normas vigentes en este sentido. Remítase a la Secretaría de Gobierno para lo de su competencia.

Nestor Romero
98622183

NESTOR FERNANDO ROMERO VILLADA
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO

Constancia de fijación (publicación) en la Cartelera Pública:

En la fecha Septiembre 8 de 2016, siendo día feriado y de concurso, se procede a publicar mediante la fijación en la Cartelera Municipal el presente Acuerdo.

Fijado hoy Septiembre 8 de 2016 a las 8:00 a.m.

Desfijado hoy Septiembre 08 de 2016 a las 6:00 p.m.

ANA CAROLINA OCAMPO GIRALDO
Secretaria de Gobierno

CONCEJO MUNICIPAL DE TARSO ANTIOQUIA "COMPROMISO, DESARROLLO Y DIGNIDAD"
Dirección: Carrera 20 N° 20-08 Plaza Principal, Edificio Alcaldía Municipal 4° Piso
E-mail: concejotarsoant@hotmail.com ó concejo@tarso-antioquia.gov.co
www.concejo-tarso-antioquia.gov.co
Tel/. 8458541 Ext. 104



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO

SECRETARIA DE GOBIERNO

En la fecha Septiembre 09 de 2016, se remite el presente Acuerdo en original y una copia a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para la respectiva revisión.

ANA CAROLINA OCAMPO GIRALDO
Secretaria de Gobierno

NOTA: ORIGINAL FIRMADO.